



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Administración Central
Vicepresidencia en Asuntos Estudiantiles

FONDO DOTAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

BECA

LUIS BENÍTEZ CARLE

El Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico tiene como objetivo respaldar las actividades académicas, de investigación y de creación de la Universidad de Puerto Rico, asegurando la estabilidad fiscal de la Institución para generaciones futuras. El Fondo se constituye de aportaciones de entidades públicas o privadas, exalumnos, sobrantes presupuestarios, asignaciones legislativas, el producto de la venta de propiedades de la Universidad de Puerto Rico o de cualquier otra entidad o persona natural o jurídica que desee aportar al crecimiento del Fondo. El principal de los fondos depositados se mantiene intacto y se invierte a perpetuidad, solamente se utilizan los réditos o ingresos que estos generen, y para los propósitos estipulados por el fondo, los donantes o legatarios.

A tenor con la Política de Uso del Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico, se emite la convocatoria del fondo Luis Benítez Carle para beca a estudiante con necesidad económica. **Se otorgará una (1) beca de \$1,477.37.**

REQUISITOS

1. Ser estudiante de escasos recursos económicos. Deberá completar y radicar la solicitud FAFSA ante el Departamento de Educación Federal para cualificar.

*Nota: La Vicepresidencia en Asuntos Estudiantiles (VPAE) de la Administración Central solicitará directamente a los recintos información referente a los costos de estudios y necesidad económica, cantidad de créditos matriculados y promedio. **Es responsabilidad del estudiante radicar los documentos adicionales requeridos para la beca solicitada en un solo archivo.***

RADICACIÓN DE SOLICITUD

Los interesados pueden acceder la solicitud mediante el siguiente enlace: bit.ly/fondodotal19

Los solicitantes deben completar y radicar los documentos requeridos electrónicamente en o antes del **1 de noviembre de 2019.**

Una vez pasada la fecha límite no podrá radicar la solicitud. Solicitudes y documentos incompletos no serán admitidos y no se evaluarán. **Si te gradúas en diciembre de 2019 no calificas porque la Beca se adjudica en el segundo semestre 2019-2020.**

Para información adicional, puede comunicarse al teléfono (787) 250-0000 extensión 4610 ó escribir correo electrónico a jose.hernandez37@upr.edu o vpae.fondodotal@up.edu.